



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

## PROYECTO DE ORDENANZA



BARILOCHE  
No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



09 AGO 2022 PROYECTO DE ORDENANZA /22 545-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DESAFECTA DOMINIO PÚBLICO INMUEBLE  
19-1-P-314-01-A. SE AFECTA DOMINIO PRIVADO.

### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 211-79. Aprueba el Código de Edificación de la Ciudad y su anexo gráfico.

Ordenanza 169-CM-79. Aprueba el Código de Planeamiento de la Ciudad- Anexo.

Ordenanza 546-CM-95. Sanciona el Código Urbano 1995.

Ordenanza 1435-CM-04. Desafecta parcialmente un sector del espacio verde NC N° 19-1-P-314-01-A. Destina la parcela resultante para la construcción de la Delegación Municipal Lago Moreno.

Ordenanza 3134-CM-19. Aprueba Plan Desarrollo Urbano Ambiental Oeste para Delegación Lago Moreno. Comisión Especial.

Plancheta catastral y folio parcelario.

Croquis de implantación.

### FUNDAMENTOS

Con la promulgación de la Carta Orgánica en el año 2007 se introdujo entre otros principios, el de la planificación integral como objetivo central de las políticas orientadas al desarrollo humano, contemplando el desarrollo sostenible en sus aspectos social, económico y ambiental.

En los fundamentos de la ordenanza 3134-CM-19, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental Oeste se estipula: *"Por esta razón el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental Oeste, en concordancia con la Agenda Un HABITAT III y en relación a los ODS, especialmente focalizado en el objetivo II, "Ciudades y Comunidades Sostenibles" se propone abordar la consolidación de la ciudad existente, el mejoramiento de la infraestructura, el completamiento de las áreas urbanizadas y el fortalecimiento de nuevas centralidades, evitando la expansión de nuevo suelo urbano y favoreciendo la preservación del ambiente natural".* Bariloche ha sido una ciudad en permanente crecimiento demográfico en los últimos años. Cuenta con un radio urbano



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

## PROYECTO DE ORDENANZA



BARILOCHE

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



céntrico que se ha ampliado y los asentamientos han crecido significativamente tanto hacia el sur, como hacia el este y el oeste.

En línea con el crecimiento de Bariloche hacia el oeste, se sancionó la ordenanza 1435-CM-04 que, entendiendo la importancia de la Delegación Municipal Lago Moreno en esta zona, y contando con espacios de dominio municipal, dispuso la desafectación de un sector de la parcela en cuestión para la construcción de la Delegación Municipal Lago Moreno. Entre los argumentos de la norma se esbozan que debido al tiempo de existencia de la delegación, la demanda de servicios municipales se vio incrementada, tanto los administrativos, como de saneamiento y mantenimiento de calles, obras y servicios públicos, inspección general, tributario y obras particulares, siendo que todos ellos se realizan en esta dependencia.

También en una línea de crecimiento, en los últimos años se ha logrado incrementar la cantidad de personas que realizan actividades deportivas y en esto es fundamental la constante inclusión de las personas adultas, las mujeres y las personas con discapacidad, quienes pasaron a tener un rol preponderante tanto en actividades deportivas comunitarias como competitivas. Los habitantes de la ciudad cuentan con múltiples espacios para la realización de actividades deportivas y también sociales y culturales, que son los espacios municipales, espacios barriales, clubes e instituciones. Los espacios municipales (gimnasios, Casa del Deporte, Estadio, Velódromo) dan lugar a actividades propias y de instituciones que carecen de infraestructura.

En virtud de lo que motiva el presente proyecto, los gimnasios municipales son espacios que ofrecen actividades físicas y deportivas, recreativas y competitivas para los vecinos de la ciudad. Las mismas son promovidas desde la Subsecretaría de Deportes y están destinadas a grupos de distintas edades. Son espacios de integración y lugares de encuentro, así como espacios para la realización de competencias deportivas y eventos.

Por su parte, los Centros de Desarrollo infantil nacieron en la década del '90 frente a la necesidad de tener un lugar de cuidado para hijos de mujeres que necesitaban salir a trabajar frente a la crisis económica. Con los años se fueron consolidando como parte de una política pública, y lograron su crecimiento en relación a su estructura, situación edilicia, personal calificado. Su objetivo es acompañar el desarrollo integral de los niños y niñas de 45 días a 3 años que concurren, siendo instituciones de acceso público, priorizando la incorporación de niños en situación de mayor vulnerabilidad social. El acompañamiento se realiza desde una perspectiva integral teniendo en cuenta el desarrollo motor, el lenguaje, lo nutricional, así como lo emocional y lo social, mirando la niñez en el contexto de una familia y dentro de un barrio-comunidad.

Actualmente la ciudad cuenta con ocho CDI ubicados en diferentes puntos estratégicos de la ciudad, tres ubicados en el radio céntrico-sur (barrio Perito Moreno y Las Quintas), uno dentro del radio céntrico-oeste (Barrio La Cumbre), uno en la zona este de la ciudad (Barrio San Francisco IV) y tres en la zona sur (Barrios Eva Perón, Malvinas y Omega). Entre todos abarcan aproximadamente la atención de 650 niños hasta 3 años.





1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

## PROYECTO DE ORDENANZA



**BARILOCHE**

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



Art. 4º) Se encomienda a la Dirección de Catastro, o la que a futuro la reemplace, realice la mensura correspondiente, incluyendo la implantación de la Delegación Lago Moreno, según ordenanza 1435-CM-04.

Art. 5º) El presente proyecto entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 6º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

**MARCELA GONZALEZ ARDALA**  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad S.C. de Bariloche